



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 1 de octubre de 2026

RES. DECECO Nº 713/2026

EXP 260 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación del alumno José Manuel ALCON RIOS, D.N.I. Nº 48.654.228, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximido de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

Artículo 1º punto 1 - que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.

Artículo 2º "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resulto será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda)

Que conforme consta en el Estado Curricular que obra en las páginas 39 y 40, el citado alumno registra inscripción en las asignaturas Economía I, Derecho Constitucional, Contabilidad I y Matemática II que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que en la página 25 obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día - Distrito Salta, mediante la cual solicita eximir al mencionado alumno, de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que el solicitante registre inscripción como alumno regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su permanencia en la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno José Manuel ALCON RIOS, D.N.I. Nº 48.654.228, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximido de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumno regular de la Facultad y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno interesado, a los profesores Lic. Cecilia Edith AMIRI, Dr. Ignacio COLOMBO, Cr. Sixto Guillermo ALANIS, Prof. Betina Elizabeth ABAD, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

am/gem.

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.